



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00364197-UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO;

El Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa, llevada a cabo a los fines de la "PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL SEGÚN NORMATIVA ANMAT (LEY N° 16463) QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO";

Que en Orden 19, luce agregada la Resolución del Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados N° 320/2021, mediante la cual se autorizó la compra directa de que se trata en el marco del Art. 25 inc d ap. 2 Dec. 1023/01, (Contratación Directa por Especialidad);

Lo dispuesto por el Art.16 del Dec. 1030/16, y por el apartado 2 del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias;

Lo informado en orden 23 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68780-EUNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados a los fines indicado precedentemente, adjudicando la misma a la firma PORTA HNOS. (CUIT 30-5109993-3), invirtiendo en ello la suma total de \$10.400.000 (Pesos diez millones cuatrocientos mil). El presente gasto será imputado en Fuente 12 (Recursos Propios).

ARTÍCULO 2.- Delegar la suscripción de la Orden de Compra correspondiente en el Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

sl